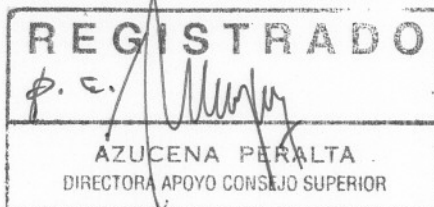




Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 17 de marzo de 2005.

VISTO la Resolución N° 82/2004 del Consejo Académico de la Facultad Regional La Plata, relacionada con la situación del alumno Guillermo Javier FUNES, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó y aprobó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 16 de marzo de 2005, aconsejó refrendar la Resolución N° 82/2004 de la Facultad Regional La Plata.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 82/2004 del Consejo Académico de la Facultad Regional La Plata y convalidar el cursado de las asignaturas Instalaciones Termomecánicas, Diseño Arquitectónico y Planeamiento I, Hormigón Armado II, Elasticidad y Plasticidad y Cimentaciones, sin tener aprobadas previamente sus correlativas Física II, Instalaciones



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

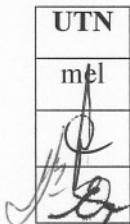


Eléctricas y Acústicas y Estabilidad II, al alumno Guillermo Javier FUNES, Legajo N° 05-09864-6, de la carrera Ingeniería en Construcciones.


ARTÍCULO 2°.- Convalidar la aprobación de las materias Diseño Arquitectónico y Planeamiento I y Estructuras Metálicas y de Madera, previamente que Hormigón Armado I, Elasticidad y Plasticidad y Cimentaciones, al alumno que se menciona en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 255/2005



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR



Ing. HÉCTOR RENÉ GONZALEZ
Secretario Académico y de Planeamiento